

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de febrero de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,00
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

Primera Región Militar. — Junta de Acuartelamiento

### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.<sup>a</sup> planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de obras necesarias a realizar en el Cuartel de Menacho, de la plaza de Badajoz» (núm. 297 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el 18 del presente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, y en las del Destacamento que tiene ésta en la plaza de Badajoz.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 6 de febrero de 1946.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., provisto de cédula personal número..., clase....., e x p e d i d a en....., con fecha....., enterado del anuncio del concurso inserto en..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial» de la de Badajoz, puesto en la tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la del Ayuntamiento de Badajoz, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, en la del Des-

tacamento de esta Comandancia en la plaza de Badajoz, o en la de esta Comandancia y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, una vez deducido las obras ejecutadas que ascienden a ocho mil pesetas, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de obras necesarias a realizar en el Cuartel de Menacho, de la plaza de Badajoz» (núm. 297 del L. de C. e I.) con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de..... (consignarla en letra), que representa una economía de..... pesetas, en relación con la ejecución material que asciende a 505.190 (quinientas cinco mil ciento noventa) pesetas y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y en el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas del trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 10.103,80 (diez mil ciento tres pesetas con ochenta céntimos), en metálico o en Títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, .....  
(Firma del solicitante.)

**Observaciones.**—En caso de hacerse el depósito en Títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941. 239-O.

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, número 75

### Anuncio

Se precisa la adquisición de diverso material de efectos (Estuches, sobres y papel celofán), cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 15 del actual inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

238-O.

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca a nuevo concurso entre los productores de toda España para la recogida, trituración y empaquetado del papel inservible procedente de las cartillas y colecciones de cupones de racionamiento.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores estará expuesto en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, número 33). Las ofertas se presentarán el día 18 del actual, de doce a media de la mañana.—El Jefe de los Servicios generales.

240-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de trescientas cuarenta viviendas y treinta y seis talleres en Alicante, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don A. Serrano Peral y don J. Ibáñez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones trescientas cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro (9.347.684) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o, en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento veintitrés mil cuatrocientos setenta y seis (123.476) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil novecientas cincuenta y tres (246.953) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en

la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta y seis meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la

Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

243-O

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de octubre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de ciento veintitrés «viviendas protegidas», en Barcelona, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientas ochenta y una pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 4.857.381,73), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador Sociedad «I. N. G. A. R.», S. A., en la cantidad de cuatro millones quinientas ochenta y dos mil quinientas seis pesetas (4.582.506 pesetas), o sea con una baja global de doscientas setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos (274.875,73 pesetas).

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

244-O

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de noviembre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de dieciséis «viviendas protegidas», en Santa Cruz de Tenerife, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de

seiscientos dieciocho mil cuatrocientas setenta y una pesetas con noventa y seis céntimos (618.471,96 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Marcos González Fernández en la cantidad de seiscientos ocho mil quinientas setenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (608.576,41 pesetas), o sea con una baja global de nueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (9.895,55 pesetas).

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

245-O

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» del día 19 de octubre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veintitrés «viviendas protegidas», en Almodóvar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos treinta mil ochocientos ochenta pesetas con noventa y cuatro céntimos (630.880,94 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Félix García Martínez, en la cantidad referida.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

246-O

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de L'amplo» del día 19 de octubre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de doce «viviendas protegidas», en Olite, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas doce mil trescientas noventa y seis pesetas con veintidós céntimos (412.396,22 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Mariano Soria Pellicer en la cantidad referida.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

457-O

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» del día 30 de octubre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de diez «viviendas protegidas», en Miedes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas sesenta y siete mil trescientas veintisiete pesetas con nueve céntimos (367.327,09 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licita-

dor don Mariano Campos Andrés en la cantidad de trescientas sesenta y siete mil trescientas veintisiete pesetas (367.327 pesetas), o sea con una baja global de nueve céntimos (0,09 pesetas).

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 248-O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» del día 23 de octubre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de quince «viviendas protegidas» en Antequera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (535.432,75 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Juan Sierra Reina en la cantidad referida.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 249-O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en su número 25, de 30 del pasado enero, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de diecisiete «viviendas protegidas» en Vélez-Málaga, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de quinientas cincuenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con nueve céntimos (556.458,09), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogándose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 6 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

242-O.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 16 de mayo de 1935, con los números 317.379 de entrada, y 67.183 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas nominales 10.500, en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido por don José Enríquez Escoriaza, de la propiedad de Material Móvil y Construcciones, para garantía de dicha Sociedad para optar al concurso de coches automotores a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, a disposición del Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor

ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de enero de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban. 400-O.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 16 de diciembre de 1935, con los números 323.469 de entrada, y 143.196 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas nominales 10.000, Amortizable 3 por 100, constituido por don Manuel de Escoriaza y Fabro, Consejero Delegado de la S. A. Material Móvil y Construcciones, para garantía de la Compañía del Ferrocarril del suministro de dos coches automotores, a disposición del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de abril de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

399-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

#### Secretaría de Juntas Administrativas

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Alberto Paris Tonelli, que últimamente lo tuvo en Huelva, calle Rascón, número 56, se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 28 de febrero próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 90 de 1944 instruido por aprehensión de un coche marca «Fiat», en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 6 de febrero de 1946.—El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña.—V.º B.º, el Delegado, Juan González Palomino.

227-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Ampliación de Industria

#### Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Sociedad La Industrial Cintera Altafulla, Miguel S. Gatuellas, S. en C.

Objeto de la ampliación: La ampliación de su industria de fabricación de cintas de algodón y amianto, con la instalación de siete nuevos telares para la producción de cinta tipo «telaraña» de algodón, con destino a aislamientos eléctricos, establecida en Altafulla.

Producción: Unos 300.000 metros al mes en los anchos desde 10 a 30 milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona, 14 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

91-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Vilaplana Jou.

Objeto de la ampliación: Instalar una descascaradora y una clasificadora en una industria de descascarar almendras.

Emplazamiento: Cervera.

Capacidad de producción: 150.000 kilogramos de almendras en seis meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Farré Casamada.

101-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Pesquera Ojeda, S. A.

Domicilio: Axpe-Erandio (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Doblar la producción actual de fabricación de hielo. Producción: Actual, 25 toneladas en veinticuatro horas. Con la ampliación, 50 toneladas en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 20 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

102-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA****Nueva industria**

Peticionario: D. José Caparrós García.  
Clase de industria: Taller de imprenta a fuerza motriz.

Situación: Almería, General Saliquet, número 10.

Producción: 4.000 impresos diarios en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 1 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

103-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Nueva industria**

Peticionario: D. Manuel Cospedal Hierro.

Dirección: Vergara, 2, San Sebastián.

Objeto: Instalar una industria de estiraje de tubos de hierro.

Producción anual: Veinticuatro mil kilos.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 22 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

391-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Nueva industria**

Peticionario: Don Enrique Sarabia Mandi.

Emplazamiento: Alto de Amara, San Sebastián.

Objeto de la industria: Taller mecánico de carpintería para la construcción de coches y sillas para niños.

Producción: Diariamente dieciséis coches y sillas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 8 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

389-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Eduardo Gortázar Moronati.

Emplazamiento: Hernani, 8, San Sebastián.

Objeto: Instalar en su taller de imprenta una máquina minerva doble folio.

Producción: Trabajos de encargo por valor aproximado de cien mil pesetas anuales.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 18 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

390-O.

**JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MADRID****Edicto**

Señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan, para la construcción del cable aéreo de transporte de Velilla de San Antonio a Madrid, correspondiente a los términos municipales de Vaciamadrid, Ribas de Jarama, Velilla de San Antonio, Canillejas y Vicálvaro.

Declaradas por Decreto de 17 de abril de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo) de urgencia la ejecución de las obras del cable aéreo para transporte de Velilla de San Antonio a Madrid, cuya ejecución fué otorgada a «Canteras del Jarama, S. A.» por Orden ministerial de 17 de febrero anterior y aprobado el correspondiente proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, ha sido acordada la ocupación de las fincas afectadas y que corresponden a los términos municipales de Vaciamadrid, Ribas de Jarama, Velilla de San Antonio, Canillejas y Vicálvaro.

En su consecuencia, para seguir en todos sus trámites al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que se procederá al levantamiento de las actas de previa ocupación de los referidos inmuebles por cada término municipal en la fecha que a continuación se expresa:

Vaciamadrid.—El día 21 de febrero de 1946, a las once horas.

Ribas de Jarama.—El día 21 de febrero de 1946, a las doce horas.

Velilla de San Antonio.—El día 22, a las once horas.

Canillejas.—El día 25 de febrero de 1946, a las diez horas.

Vicálvaro.—El día 27 de febrero de 1946, a las diez horas.

Las fincas afectadas, y cuyas actas de ocupación han de levantarse, correspondiente a cada uno de los términos municipales expresados, así como las personas que aparecen como propieta-

rios, según los antecedentes que obran en esta dependencia, son los siguientes:

**Término municipal de Vaciamadrid:**

Excmo. Sr. Duque de Ribas.—Fincas número 1.—Polígono 2.—Parcela 64.

D. Manuel Rodríguez Acosta.—Fincas número 2.—Polígono 2.—Parcela 119, 118, 120, 131, 128 y 91.

**Término municipal de Ribas de Jarama:**

D. Luis Martín Pérez.—Fincas número 1.—Polígono 1.—Parcela 82.

D. José Santos.—Fincas número 2.—Polígono 1.—Parcela 67.

Excmo. Sr. Duque de Ribas.—Fincas número 3.—Polígono 1.—Parcela 68.

**Término municipal de Velilla de San Antonio:**

Sres. de Corsini.—Fincas número 1.—Polígono 1.—Parcela 3.

**Término municipal de Canillejas:**

Compañía Madrileña de Urbanización. Fincas 1 y 2.—Polígono 3.—Parcelas 90 y 93.

D. Juan Antonio García Sanabria.—Fincas número 3.—Polígono 2.—Parcela 91.

Excmo. Sr. Conde de Torre-Arias.—Fincas números 4 y 5.—Polígono 3.—Parcelas 92 y 99.

D.ª María Sevilla Diago.—Fincas números 6 y 7.—Polígono 3.—Parcelas 97 y 174.

D. Carlos Ocaña López.—Fincas números 8 y 9.—Polígono 3.—Parcelas 96 y 105.

D.ª Sara Seguer Aravaca.—Fincas número 10.—Polígono 3.—Parcela 98.

D. Miguel Gallo Aceru.—Fincas número 11.—Polígono 3.—Parcela 79.

D.ª Beatriz Aravaca Martín.—Fincas números 12 y 13.—Polígono 3.—Parcelas 80 y 172.

D.ª Juana Bontán Lavit.—Fincas números 14 y 15.—Polígono 3.—Parcelas 161 y 171.

D. José Franco Castillo.—Fincas número 16.—Polígono 3.—Parcela 175.

D.ª Ermitas López López.—Fincas número 17.—Polígono 3.—Parcela 179.

D.ª Pilar Esteban Sevilla.—Fincas número 18.—Polígono 3.—Parcela 158.

D. Agustín Pariente de la Cruz.—Fincas número 19.—Polígono 3.—Parcela 159.

D.ª Carmen Collar, viuda de García Bontán.—Fincas número 20.—Polígono 3.—Parcela 160.

**Término municipal de Vicálvaro:**

D. Moisés Gutiérrez Solana.—Fincas número 1.—Polígono 9.—Parcela 128.—Fincas números 39, 40, 28, 30 y 35.—Polígono 7.—Parcelas 102, 107, 146, 169 y 208.

D. José Martínez López.—Fincas número 60.—Polígono 3.—Parcela 235.—Fincas número 7.—Polígono 9.—Parcela 171.

D. Isaías López Martínez.—Fincas número 2.—Polígono 9.—Parcela 134.

D. Manuel Pinillas, herederos.—Fincas número 4.—Polígono 9.—Parcela 131.

D. César Cort Boch.—Fincas número 6.—Polígono 9.—Parcela 140.

D.ª Sara Seguer Aravaca.—Fincas número 5.—Polígono 9.—Parcela 141.

Compañía Madrileña de Urbanización. Fincas número 63.—Polígono 3.—Parcela 250.—Fincas número 51.—Polígono 7.—

Parcela 168.—Finca núm. 10.—Polígono 8.—Parcela 5.—Fincas núm. 3 bis y número 8.—Polígono 9.—Parcelas 130 y 172.

D. Francisco Martínez López.—Finca número 57.—Polígono 3.—Parcela 223. Finca núm. 88.—Polígono 4.—Parcela 384.—Finca núm. 29.—Polígono 7.—Parcela 70.

D. Mariano Sanz Rodríguez.—Finca número 76.—Polígono 3.—Parcela 55.—Finca n.º 21.—Polígono 7.—Parcela 134.

D.ª María Verdes Montenegro.—Finca 107.—Polígono 5.—Parcela 44.—Fincas números 26 y 27.—Polígono 7.—Parcelas 144 y 145.

D.ª Juana Bontán de Lavid.—Finca número 66.—Polígono 3.—Parcela 248. Fincas números 49 y 47.—Polígono 6.—Parcelas números 198 y 200.—Finca número 34.—Polígono 7.—Parcela número 177.

D.ª Pilar Gutiérrez Solana.—Fincas números 32 y 37.—Polígono 7.—Parcelas 174 y 212.

D. Carlos Ocaña López.—Finca número 22.—Polígono 7.—Parcela 135.

D.ª Ermitas López López.—Finca número 65.—Polígono 3.—Parcela 243.—Fincas números 99 y 83.—Polígono 4.—Parcelas 354 y 390.—Finca núm. 51.—Polígono 6.—Parcela 190.—Finca número 25.—Polígono 7.—Parcela 129.

D. Emilio López Ruiz.—Finca número 53.—Polígono 7.—Parcela 175.

D. Manuel Verdes Montenegro.—Finca número 110.—Polígono 5.—Parcela 46.—Finca núm. 42.—Polígono 6.—Parcela 227.—Finca núm. 23.—Polígono 7.—Parcela 136.—Fincas números 36 y 38.—Polígono 7.—Parcelas 207 y 215.

D. Salustiano Pinilla Rodríguez.—Finca núm. 24.—Polígono 7.—Parcela 13.

D. Mariano Rodríguez de Torres.—Finca núm. 62.—Polígono 3.—Parcela 237.—Finca núm. 106.—Polígono 5.—Parcela 39.—Finca número 12.—Polígono 8.—Parcela 4.

D.ª Juana Verdes Montenegro.—Fincas números 108 y 109.—Polígono 5.—Parcelas 43 y 45.—Finca número 50.—Polígono 6.—Parcela 197.—Finca número 11.—Polígono 8.—Parcela 6.

D. Ricardo Franco Sanz.—Fincas números 14, 13, 15, 16, 20, 19, 18 y 17.—Polígono 8.—Parcelas 2, 3, 34, 35, 43, 45, 47 y 48.

D. Joaquín Barral Barral.—Finca número 53.—Polígono 6.—Parcela 186.

D. Teófilo González Sanz.—Finca número 52.—Polígono 6.—Parcela 191.

Excmo. Sr. Conde de Montemar.—Finca número 44.—Polígono 6.—Parcela 216.

D. Cándido Sanz.—Finca número 43.—Polígono 6.—Parcela 206.

D.ª Carmen Franco Sanz.—Finca número 48.—Polígono 6.—Parcela 199.

D.ª Inés Montero y Madrid Dávila.—Finca núm. 46.—Polígono 6.—Parcela 201.

Excmo. Sra. Marquesa de Cartago.—Finca número 111.—Polígono 5.—Parcela 47.

«La Felguera, S. A.»—Fincas números 94, 96, 98, 100, 92, 90, 89, 87, 86 y 84.—Polígono 4.—Parcelas 345, 348, 351, 355, 371, 378, 380, 386, 387 y 389.—Fincas números 104 y 103.—Polígono 5.—Parcelas 37 y 58.

Excmo. Gra. Duquesa de Ribas.—Fincas números 95 y 93.—Polígono 4.—

Parcelas 346 y 369.—Finca número 112.—Polígono 5.—Parcela 49.

D. Félix Nazario Ruiz.—Finca número 105.—Polígono 5.—Parcela 38.

D. Jacinto de Madrid Dávila Rubio.—Finca número 85.—Polígono 4.—Parcela 388.

D. Pedro Prados Loranca.—Finca número 80.—Polígono 4.—Parcela 294.

D.ª Luisa García Conde.—Finca número 91.—Polígono 4.—Parcela 375.

Excmo. Sr. Marqués de Canillejas.—Fincas números 78, 97 y 82.—Polígono 4.—Parcelas 293, 349 y 393.—Fincas números 70 y 72.—Polígono 3.—Parcelas 100 y 104.

D.ª Dolores García Conde.—Finca número 59.—Polígono 3.—Parcela 221.

D.ª Nicolasa Zurita Ramos.—Finca número 79.—Polígono 3.—Parcela 54.

D. Mariano O'Donnell.—Finca número 58.—Polígono 3.—Parcela 243.

D. Benito Sanz Rodríguez.—Finca números 73 y 64.—Polígono 8.—Parcelas 105 y 249.

D.ª Pilar Beltrán de Lis.—Fincas números 77, 69, 68, 75, 67.—Polígono 3.—Parcelas números 53, 99, 101, 106, 244.—Finca número 81.—Polígono 4.—Parcela 206.—Finca número 61.—Polígono 3.—Parcela 236.—De doña Beatriz Aravaca Martínez, don Francisco Martínez Fresneda.—Finca número 86.—Polígono 2.—Parcela 114.

D.ª Catalina Victoria López.—Finca número 55.—Polígono 2.—Parcela 129.

D. Juan y don Eugenio Rueda Uceda.—Finca número 3.—Polígono 9.—Parcela 129.

D. Antonio Fernández Vallma.—Finca número 101.—Polígono 5.—Parcela número 60.

D. Mariano Rodríguez de Torres.—Finca número 102.—Polígono 5.—Parcela 59.

Se publica este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo III de la precitada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, fijándose en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los respectivos Ayuntamientos, para conocimiento de los citados y demás propietarios de derechos sobre dichos predios, todos los cuales deberán concurrir con los documentos acreditativos de los respectivos derechos al levantamiento de las expresadas actas previas de ocupación.

El Jefe del Distrito Minero de Madrid, Manuel Landecho.

506-0

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

### Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora Provincial, en sesión de 30 de enero último, se anuncia la provisión, mediante oposición, de cinco plazas de Auxiliares Mecanógrafos de tercera clase del Cuero Administrativo Común, con el sueldo anual de cinco mil quinientas pesetas, entre españoles, de uno u otro sexo, que haya cumplido los dieciocho años de edad sin exceder de treinta y cinco el día en que expire el plazo de presentación de instancias.

La totalidad de las plazas a proveer se distribuirá una por cada Cupo a que se

refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, Decreto de 7 de mayo de 1942 y demás disposiciones complementarias.

El plazo para presentar las instancias es de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los ejercicios de oposición darán comienzo después de transcurridos cuatro meses, computados desde la citada fecha.

El programa de oposición, la forma de realizarse los ejercicios, constitución del Tribunal y sistemas de puntuación, así como los documentos exigidos y demás normas que han de regir la provisión de estas plazas, se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 9 del corriente mes de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de febrero de 1946.—El Secretario, Manuel Blanco.—V.º B.º, el Presidente, Ignacio Chacón.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### Negociado de Policía Rural

#### Edicto

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 del actual, convócase la contratación, mediante subasta pública, de la realización del proyecto y arreglo definitivo de los jardines de la plaza de Colón, de esta capital, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de esta Alcaldía, ante mi Autoridad, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de cien o cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con veinte céntimos.

El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de dos mil novecientas ochenta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándolo a la suma de cinco mil novecientas ochenta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos, en el período de diez días, contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las Cooperativas de trabajadores, constituirán solamente la cuarta parte de las fianzas especificadas anteriormente, reteniéndose a la Cooperativa obrera concesionaria, en su caso, el diez por ciento de las cantidades que haya de percibir en razón de los trabajos realizados, como compensación a este beneficio.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas y cincuenta céntimos) reintegradas con un sello municipal de una peseta y con sujeción al modelo que al final se inserta, y su entrega hasta las doce horas del último día de plazo, en pliegos cerrados y lacrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de 2 de julio de 1924, se verificará en unión del resguardo del depósito provisional y de los documentos que justifiquen hallarse dado alta o satisfacer la contribución industrial correspondiente a la clase de trabajo a que

este anuncio de subasta se refiere, que se presentará por separado en el Negociado de Policía Rural de esta Secretaría Municipal, durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea, hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán además de la copia del poder correspondiente bastanteados por uno de los Letrados Consistoriales, señores don Manuel Carretero Serrano y don Antonio Areales Colinet y reintegrados a su costa con el timbre de bastantes necesario. El proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones técnicas y económico administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en el mencionado Negociado de Policía Rural, en donde pueden ser examinados durante las horas de oficina, por las personas que deseen tomar parte en la repetida subasta.

Córdoba, 6 de febrero de 1946. — El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., como acreditado con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones, referentes a la realización del proyecto del arreglo definitivo de los jardines de la plaza de Colón, de esta capital, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que las regulan la ejecución de las mismas en la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando, a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen, habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes: (aquí se determinará con claridad y separación, oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que como carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen). Se compromete también a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente, las cuotas de subsidio familiar y retiro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.....)

237-O.

### AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE

#### Subasta de obras

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento que presido, se saca a pública subasta la ejecución de las obras para la construcción de un grupo escolar destinado a dos escuelas unitarias y dos viviendas para los señores Maestros, por el precio de contrata que asciende a trescientas cuarenta mil doscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y tres céntimos, tipo éste que servirá de base para la licitación en esta subasta.

La subasta referida se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presi-

dencia del Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal de la Corporación y del señor Notario de Soria, que dará fe del acto, y tendrá lugar a las doce en punto de la mañana del día que correspondiera, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el momento mismo de la subasta.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días hábiles, desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce en punto de la mañana del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañada del resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal el depósito provisional del 4 por ciento del tipo de licitación, que asciende a 13.611,58 pesetas y cédula personal del proponente.

El bastanteo de poderes lo llevará a cabo el Letrado que designe este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario de las obras, los gastos de redacción del correspondiente proyecto, honorarios de los señores Arquitectos y Aprendizador encargados de la dirección de aquéllas, formalización de la correspondiente escritura, Derechos reales, anuncios de subasta y cuantos se ocasionen con motivo de ella.

La fianza definitiva que habrá de constituirse al adjudicarse definitivamente estas obras, consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El adjudicatario habrá de cumplir cuanto se halla legislado sobre jornales mínimos, seguros de accidentes, subsidios familiar y de vejez y demás seguros sociales que determine la legislación vigente.

Tardelcuende, a 6 de febrero de 1946. El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de..., provisto de cédula personal corriente de la tarifa..., clase..., número..., expedida en ..... el ... de ..... de 1942, enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción de un grupo escolar y viviendas para los señores Maestros, en este pueblo, se compromete a la ejecución total de las mismas, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, redactados para las mismas, por la cantidad de..... (cifras en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

250-O.

### AYUNTAMIENTO DE TARRASA

#### Anuncio

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de diciembre próximo pasado, sacar nuevamente a pública subasta las obras de or-

nato, jardinería e iluminación del paseo del Conde de Egara, de esta ciudad, con arreglo al presupuesto revisado, aprobado en la propia sesión, se anuncia por el presente la referida subasta, con sujeción a los precios tipo señalados al efecto y por el presupuesto de contrata de 160.124,41 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los ocho primeros días del plazo señalado para la celebración de esta subasta podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el expresado acuerdo, advirtiéndose que, transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se presenten.

Los licitadores deberán presentar en la forma establecida en tales casos, consignando previamente como fianza provisional la cantidad de 3.382 pesetas, cuya cantidad deberá completar el rematante hasta la de 6.764,97 pesetas, importe de la fianza definitiva, que se le devolverá al finalizar el contrato. Dichos depósitos se harán en los sitios de costumbre y en metálico o valores admisibles.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del primer día no feriado después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en el propio Negociado y a las horas indicadas para la presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Deberá extenderse en papel del Timbre de la clase sexta y llevar sello municipal por la misma cantidad, y al presentarse figurar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ornato, jardinería e iluminación del paseo del Conde de Egara, de la ciudad de Tarrasa.»

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número..., con cédula personal de tarifa..., clase..., número..., expedida en....., con fecha....., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de ornato, jardinería e iluminación del paseo del Conde de Egara, de la ciudad de Tarrasa, se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado, por la cantidad total de..... (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio o categoría que

tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.)  
(Lugar, fecha y firma del concurrente.)  
Tarrasa, 29 de enero de 1946. — El Alcalde, J. Ventalló Mesa.

251—O.

**RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES**

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

2.500 linternas tipo «Marquesa» para interior de furgones, con lámpara y reflector, según dibujos 250.001 y 250.002.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos que se mencionan a continuación, en donde asimismo pueden ser examinados los correspondientes dibujos.

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales. Gran Vía, 70, 4.º, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales. Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio de Acopios.—Valladolid (Estación Ferrocarriil Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio de Acopios.—Barcelona (Estación Ferrocarriil (Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios.—Málaga (Estación Ferrocarriil).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 4 de marzo próximo, a las 18 horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 5.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de febrero de 1946.—P. el Jefe del Servicio, Mendoza.

528—O.

**RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES**

Por disposición de la Dirección General de Trabajo se ha habilitado un nuevo plazo, que terminará a las trece horas del próximo día 28 del corriente mes de febrero, para solicitar tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Red en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de noviembre último para proveer 500 plazas de Auxiliar de Oficina.

Los aspirantes femeninos podrán presentar, en sustitución del certificado justificativo de haber cumplido o hallarse exentos de realizar el Servicio Social, certificación expedida por el Jefe del Departamento Central del Servicio Social, autorizado con la firma de di-

cho Jefe, y debidamente sellada, por la que se acredite de modo fehaciente que a las solicitantes no les fué posible el cumplimiento del Servicio Social, debiendo en este caso, si fuesen aprobadas, justificar, antes de tomar posesión del destino, la realización del repetido Servicio, que necesariamente habrá de concluirse antes del 31 de diciembre de 1946.

Madrid, 7 de febrero de 1946.

529—O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Primer sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946; por la suma de diez millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Segundo sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1945; por la suma de nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Emisión de 1.º de enero de 1946 al 3,50 por 100

SERIES	BOLAS encantaradas	TITULOS que representan	CAPITAL — Pesetas nominales	BOLAS que han de extraerse	TITULOS que representan	CAPITAL QUE SE AMORTIZA — Pesetas	A PAGAR POR INTERESES — Pesetas	TOTAL intereses y amortización — Pesetas
A	3.760	1.880.000	940.000.000	7	3.500	1.750.000	8.225.000	9.975.000
B	4.000	400.000	1.000.000.000	8	800	2.000.000	8.750.000	10.750.000
C	2.998	299.600	1.498.000.000	6	600	3.000.000	13.107.500	16.107.500
D	6.360	53.600	670.000.000	10	100	1.250.000	5.862.500	7.112.500
E	3.480	34.800	870.000.000	7	70	1.750.000	7.612.500	9.362.500
F	1.462	14.620	731.000.000	2	20	1.000.000	6.396.250	7.396.250
	<b>21.058</b>	<b>2.682.620</b>	<b>5.709.000.000</b>	<b>40</b>	<b>5.090</b>	<b>10.750.000</b>	<b>49.953.750</b>	<b>60.703.750</b>

Emisión de 1.º de octubre de 1945 al 4 por 100

A	2.949	1.474.500	737.250.000	5	2.500	1.250.000	7.372.500	8.622.500
B	3.387	338.700	846.750.000	5	500	1.250.000	8.467.500	9.717.500
C	9.512	475.600	2.378.000.000	16	800	4.000.000	23.780.000	27.780.000
D	3.964	39.640	495.500.000	6	60	750.000	4.955.000	5.705.000
E	3.964	39.640	991.000.000	6	60	1.500.000	9.910.000	11.410.000
F	1.488	14.880	749.000.000	2	20	1.000.000	7.490.000	8.490.000
	<b>25.274</b>	<b>2.383.060</b>	<b>6.197.500.000</b>	<b>40</b>	<b>3.940</b>	<b>9.750.000</b>	<b>61.975.000</b>	<b>71.725.000</b>

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco, el día 1.º de marzo

próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Gobernador o un Subgobernador; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya

correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1.º de febrero de 1946.—El Secretario, Alberto de Alcocer,

202—P.

**BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, y para tratar de los asuntos que expresan los artículos 27 y 28, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas tenga lugar el día 7 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 40.

Conforme al artículo 22 de los mencionados Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general es necesario poseer, con tres meses de antelación a esta convocatoria, cien o más acciones y proveerse, con cinco días de anterioridad, por lo menos, a la celebración de la Junta, de la correspondiente tarjeta de entrada a la misma. Los señores accionistas que no tengan por sí derecho individual de asistencia, podrán agrupar sus acciones en número bastante para hacerlas representar por otro accionista que tenga por sí ese derecho y al que proveerán de autorización suficiente, a juicio del Consejo.

Madrid, 9 de febrero de 1946. — El Secretario general, José G. Robatto. — 345-P.

**AGRO, S. A.**

Madrid

El Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Agro, S. A.», ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 8 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio, avenida del Generalísimo, número 1, 2.º, con objeto de someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1944-1945.

Madrid, 8 de febrero de 1946. — El Consejo de Administración. — 339-P.

**AGRO, S. A.**

Madrid

El Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Agro, S. A.», ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 8 de marzo próximo, a las cinco y treinta de la tarde, en su domicilio, avenida del Generalísimo, número 1, 2.º, para tratar el siguiente

*Orden del día*

Propuesta del Consejo de Administración para la disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Madrid, 9 de febrero de 1946. — El Consejo de Administración. — 538-P.

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)**

Esta Compañía participa a los poseedores de Obligaciones de la misma que, a partir del día 15 del corriente mes de febrero, se abonará el cupón número 3, de la emisión de 1929.

El pago se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Ma-

drid, y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos, facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 9 de febrero de 1946. — Arturo Ruiz-Falcó.

537-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS****Sala de instancia núm. 2***Edicto de sobreesimiento*

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreesimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 9.907 al 10.400), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Fructuoso Murcia Tenez.  
Francisco Linares Villar.  
Ramón Fonigibert Ferrán.  
Juan Domenech Mas.  
Sebastián Guu Vialta.  
José Villalta Sarda.  
José Ballester Fructuoso.  
Juan Mariné Madurell.  
Juan Francisco López Rodríguez.  
Francisco Alcalde Padilla.  
Antonio Diaz Fernández.  
Francisco Serrano Expósito.  
Gabriel Gómez Gutiérrez.  
Elias Olona Martínez.  
José Solé Paláu.  
José Miguel Baiges.  
José Balsells Zantora.  
León Carrasco Sanz.  
Patricia Carrasco Moreno.  
Pedro Muñoz Arribas.  
Eugenio Burrieta Prieto.  
Lucas Sánchez Sierra.  
Felipe Rodríguez Hernández.  
Justo Sánchez Sánchez.  
Angel Bernal Delgado.  
Juan Garrido Tajuelo.  
Fernando Sánchez Vázquez.  
Paulino Gómez.  
Rufino González.  
Miguel Requena Pérez.  
Julian Arenas.  
Benito García.  
Victoriano Durán Flores.  
Fernando Sánchez Subias.  
Tiburcio Moya Miguel.  
Saturnino Navarro.  
Bartolomé Bayón Montoro.  
Salustiano Reyes Collado.  
Teodoro Rioja Rodríguez.  
Domingo Pardina Gracia.  
Fidel Murillos Subias.  
Julian Brualla Salamero.  
Benjamín Valencia Gambarte.  
Florentino del Castillo González.  
Juan A. Medina Víctor.  
Manuel Navarro Millán.  
Francisco Piñol Aygues-Viver.  
Federico Cruells Curt.

Pedro Cortizas Brunet.  
Antonio González Torres.  
Valentin Palomo Sabuquillo.  
Francisco Expósito García.  
Luis Garzón.  
Esteban Miraya Cruz.  
Enrique Dantell Porta.  
Pascual Arnal Mezquita.  
Manuel Amat Moreno.  
José Sales Bellas.  
Jaime Ursó Puig.  
José Sabater Llopert.  
José Garín Rozas.  
José Marva Cocurull.  
Juan Ribas Torres.  
Francisco López Cubells.  
José González Sánchez.  
Teresa López Sanz.  
Pedro Olivé Cabré.  
Andrés Dávalo Serra.  
José Caudet Fibla.  
Agustina Sancho Fabregat.  
Vicente Subirats Riua.  
Cinta Muñoz.  
Ramón Basco Basco.  
Ramón Castell Añbas.  
Luis Basco Alverro.  
José Boris Aucas.  
Florencio Centelles Gargallo.  
Rosa Basco Basco.  
Adoración Castellanos Almorox.  
Dominga Castellanos Almorox.  
José Jiménez Martín.  
Moisés Jiménez Prieto.  
Angel Llop Plaza.  
Angel Morales Carles.  
Domingo Polo Pedra.  
Miguel Bordás Piedra.  
José Miralles Forcadell.  
Julio González Montero.  
Felipe Vega Garrosa.  
José Asensi Merenciano.  
Faustino Roig Moliner.  
Manuel Palanques Fonfría.  
Rufino de la Cruz Sánchez.  
Serafin Pitarch Capdevila.  
José Badal Planelles.  
Ramón Zotea Claramonte.  
Eustaquio Gómez Gómez.  
Gregorio Morillo Pascual.  
Alejandro Mestres Gispert.  
José Dorca Llistosella.  
Marín Carbonella Valls.  
Alejo Andrés Mataró.  
Salvador Terrent Oliva.  
Luis Funoyet Parcet.  
José Auladell Fornells.  
Juan Guilayn Casajo.  
Juan Call Rovira.  
Elias Cantó Santamari.  
Enriqueta Vilagrán Vilamitjana.  
José Recaséns Masmiquel.  
Faustino Alarcón Escalada.  
Antonio Baró Paláu.  
Juan Badia Calderón.  
Francisco Castellnou Paláu.  
Matias Barrios Martínez.  
Margarita Justo Montagut.  
José Pardell Teixidó.  
Ramón Torres Montull.  
Victoriano Serrato Santaolaria.  
Francisca Carmona Rodríguez.  
Félix Conde Prada.  
Juan Monago Sánchez.  
Jaime Finestras Arujas.  
José Santiveri Pallás.  
Fernando Roca Tardá.  
Conrado Soldevilla Gil.  
Carlos Lledó Lledó.  
Gumersindo Iglesias Convechea.  
Leopoldo Varas Aliaga.  
Ricardo González Rodríguez.



Adolfo Garijo Velázquez.  
Miguel Rubio Proenza.  
Esteban García Lago.  
José Rodríguez Valdés.  
Luciano Guijarro Soriano.  
Antonio Faure Faure.  
Aquilino Ortega Fernández.  
Jose Maria González García.  
Valentin de la Torre Capitán.  
Gerineido López García.  
Sixto Torres Caballero.  
Felicidad Segura Monsalve.  
Aurelio Félix Flores.  
Herminio Delgado Dotor.  
José Castet Forment.  
Francisco Gallart Benosa.  
Antonio Escala Reila.  
Modesto Estrada Mora.  
Francisco Cabu Martínez.  
Francisca Arroyo Cuñado.  
Francisco Anglada Cabetó.  
Antonio Gallart Benosa.  
Manuel Muñoz Sánchez.  
Luis Diaz del Río.  
Matias González Montañés.  
Martin Cervera Domingo.  
Emilio Mata Soria.  
Luis Martínez Sánchez.  
Francisco Macizo Gázquez.  
Inocente Torreblanca Blanes.  
Domingo García Rubio.  
Enrique Moreno Carrasco.  
Miguel Rodríguez Fernández.  
Miguel Salvador Funes.  
Santiago Martínez Toledo.  
Vicente Beltrán Beltrán.  
Juan Granero Lifañ.  
Sandalio Rodríguez Martínez.  
Domingo Segura del Río.  
Alfonso Ruiz Guzmán.  
Francisco Carayol Candelas.  
Marta Teno Palacios.  
Miguel Querol Pascual.  
José Rambia Jovani.  
Vicente Castell Ferreres.  
Joaquín Ferrer Ramada.  
José Vicente Bayarri Beltrán.  
José Adell Soler.  
José Tena Sanz.  
Vicente Ferreres Gil.  
Ramón Vilanova Roca.  
Eladio Besalduch Moliner.  
Vicente Salvador Miñana.  
Antonio Segarra Pitarch.  
José Granell Redó.  
Vicente Granell Redó.  
José Segarra Despons.  
Isidro Segarra Sanjuán.  
José Roda Albiol.  
Pedro Della Olbiol.  
Bautista Mampel Sell.  
Esteban Termes Viñolas.  
Emilio Rams Expósito.  
Pablo Guu Piñol.  
Wenceslao Arbones Carreras.  
José Serra Rives.  
José Alba Castello.  
Félix Monge Ramos.  
Manuel Monroig Vericat.  
José Martin Adell Vergé.  
Aniceto Roca Ferrer.  
Pedro Boix Allepuz.  
Antonio Ferreres Albalat.  
Joaquín Adell Pauls.  
Antonio Borrás Gasulla.  
Manuel Sopedra Vilaplana.  
Agripino Moreno Guijarro.  
Gregorio Campos Gallego.  
Luciano Solá Marin.  
Domingo González Soriano.  
Juan Pedro Sánchez Rodríguez.  
Juan Barquilla Fernández.

Nicolás Jiménez Cano.  
Lorenzo Palacios Fernández.  
Antonio Bellés García.  
Tomasa Bernardo Corezo.  
Angel Muñoz Rejas.  
Angel Kuperto Tena Hidaigo.  
José Rueda Rodríguez.  
Diego Nogales Trejo.  
Victoriano Sánchez Holguín.  
Aquilino Calderón Jara.  
Plácido Rafael Valcárcel Ramos.  
Julia Andrés Casas.  
Francisco Rey Jara.  
Angel Cortés Gallego.  
Fernando Rodríguez Dávila.  
Antonio Valiente García.  
José Villaverde Castellón.  
Martín Cornellá Bonet.  
José Seto Tella.  
Pedro Capóns Pellicor.  
Josefa Baqué Manonellas.  
Antonio Mora Oto.  
Ramón Simó Duch.  
Ladislao Anaya Ledexona.  
Francisco Pascual Esquer.  
Carmen Salsat Folguera.  
Ramón Cert Castello.  
José Camis Nogue.  
Maria Huguete Huguete.  
Manuel Nieto Holguín.  
Plácido Martínez Vera.  
José Antonio Abenza Martínez.  
Alvaro Torres Sánchez.  
Juan Rubio Valverde.  
Luis Rodríguez Sánchez.  
Carmelo Pujante Muelas.  
Francisco Solana López.  
Federico Culi Verdager.  
Agustín Morato Giménez.  
Manuel Román Rosas.  
José Hernández Garrés.  
Diego Almagro Peñalver.  
Pedro José Palazón Marmol.  
Miguel Palazón Marmol.  
Asensio Pérez Hernández.  
Clemente Poveda Montoro.  
José Rosas Vilaseca.  
Joaquín Galia Moner.  
Agapito Blanco Martínez.  
José Pérez Delgado.  
Andrés Moreno Molina.  
Juan Burjach Llexa.  
Justo Temiño Redó.  
Antonio García Alvarez.  
Dario Espada Vilalobos.  
Félix Bueno Pérez.  
Ramón Fernández Matos.  
Vicente Pitarch Ramón.  
Fernando Garrido Mas.  
Ramón Zarzo Puchau.  
Andrés Llargues Valls.  
Buenaventura Begué Serramona.  
José Begué Fernández.  
Andrés Amigó Bellá.  
José Porro Paredes.  
Angel Martínez.  
Mauricio Jiménez Sainero.  
José Marín Alcolea.  
José Antonio López Izquierdo.  
Pedro Marín Luna.  
Francisco Carrillo Garrido.  
Isabel Guijada Martínez.  
Mateo Capell Piró.  
Rosalia Salvador Tarro.  
José López Meca.  
José Almela Corbalán.  
Juan Gil Amer.  
Melchor Ruiz Rubio.  
Antonio Soro Palazón.  
Jesús Asensio Torrano.  
Antonio Díaz Belda.  
Juan Antonio Linares Cutillas.

Diego Auladell López.  
Alfonso Romero Martínez.  
Mario Spreafico García.  
Máximo González Ortiz.  
Rufino López López.  
Fulgencio Rios García.  
Francisco Bautista Torral.  
Ginés Vidal Asensio.  
Gaspar Valverde Pérez.  
Diego Vera García.  
Juan Pedro Martínez Gil.  
Victorio Carrillo Carbonell.  
Antonio López Gambin.  
Antonio Salas Bernal.  
Francisco Gómez Valcárcel.  
José María Hernández Hernández.  
Diego Muñoz Fernández.  
Francisco Cayuela Alcaraz.  
Antonio Cantó Montoro.  
Cristóbal Palazón Cervantes.  
Pedro Canabate León.  
Manuel Ramírez Moya.  
Francisco Valera López.  
Ginés Ruiz Fernández.  
Sebastián Rodríguez Abria.  
Mariano García García.  
Miguel Ros Poch.  
Manuel Ros González.  
Remedios Zaragoza Rodríguez.  
Manuel Artiaga Manresa.  
Joaquín Ferrándiz Martínez.  
José Maciá Serna.  
Joaquín Lucas Serna.  
José Perchusa Chazarrá.  
José Artiaga Follona.  
Francisco Mellado Lorenzo.  
Alfonso Chicano Luna.  
José Antonio Abellán Gaspar.  
Mariano Muñoz Gutiérrez.  
Antonio Murillo Saucedo.  
José Boluda Sánchez.  
Fulgencio Iyán Mora.  
Luis Galindo García.  
José García Bernal.  
José Mondejar Moreno.  
Manuel Guisado Dorado.  
Antonio Carmona Pozo.  
Encarnación Lierena Huertas.  
Antonio García Benítez.  
Benito Isidro Donoso.  
Domingo España Buendía.  
Rosendo Piñero Jiménez.  
Avelino Rubio Escámez.  
José Pérez Marín.  
Angel Soriano Lozano.  
Florentino Parejo Camacho.  
José García Jiménez.  
Fabián Muñoz Gil.  
Francisco Portillo Galeano.  
Tomás Cano Porro.  
Angel Delgado Delgado.  
Santiago González Tornero.  
Victoriano Cisneros Nieves.  
Miguel Garrido Corchado.  
José Leonardo Valiente Cordero.  
Severiano Juan Lucas Calle.  
Aquilino Megías Calvo.  
Alejandro Alonso Rodríguez.  
Virtudes Sánchez Guisado.  
Antonio Monreal Navas.  
Claudio Dávila García.  
Ricardo Lázaro Martín Torres.  
Santiago Alonso Cuevas.  
Manuel Volpini Téllez.  
Daniel Menéndez Rey.  
Enrique Bru Albifena.  
Julio Barrero Sánchez.  
Joaquín Hernández Castejón.  
Margarita Devao Verdía.  
Pedro Estévez Alvarez.  
Tomás Riza Caballero.  
Juan Muñoz Fernández.

José Beyá Farrán.  
Isidro Gómez Flix.  
Miguel Gabarra Balcells.  
José René Altisent.  
Luis Pons Serret.  
Juan Raventós Nadal.  
José Aguila Balcells.  
Pablo Cusins Alba.  
Manuel Benavent Garcia.  
Ramón Simó Duch.  
Jaime Capell Bordalba.  
Pedro Soláns Ros.  
Deogracias Rosell Verdú.  
Antonio Clotet Bosch.  
Emilia Pérez Mascaró.  
Ursula Seguí Merola.  
Manuel Farras Rial.  
Carlos Fernández Ferrer.  
Anselmo Charles Parlés.  
Joaquín Millán Carpio.  
Rafael Vivas Cazoria.  
Francisco Ruiz Alba.  
Antonio García Pérez.  
Jaime Jardí Espuny.  
Daniel Gillsbarts Tomás.  
Manuel Balfargo Fornos.  
Francisco Samarra Pastó.  
José Martillán Brich.  
José Tomás Casarnáu.  
Manuel Casarnáu Fornos.  
Juan Pujol Casanova.  
Francisco Pastó Borrás.  
José Gómez Rebull.  
Francisco Casarnáu Fornos.  
Salvador Vendrell Castells.  
Luis Moreno Polí.  
José Marsall Ventura.  
Ramón Samarra Estrada.  
Jacinto Pallares Borrás.  
Leonardo Vila Consernú.  
Jacinto Toledo Martínez.  
Juan Margalés Margalés.  
José Espuny Ferré.  
Ramón Farnós Brull.  
Luis Martínez.  
Alfonso Canseco Alvarez.  
Jerónimo García Gil.  
Antonio Pamiés Dolcet.  
Cristóbal Lorenzo Corral.  
Fernando Rodríguez Rodríguez.  
Matías Palomino Fernández.  
Antonio Suárez López.  
Rafael Buyolo Alonso.  
José Alberola Riquelme.  
Ramón Piñol Pomares.  
Vicente Jaén Picó.  
Bienvenido Oliveras Porqueras.  
Luis Balañá Bargallo.  
José Rebull Rocamora.  
José Estivill Tapiel.  
Juan Cabré Domenech.  
Jaime Masip Vallcorba.  
Jaime Masip Borrás.  
Marcelino Cribill Cubells.  
Julio Doix Abellós.  
Sebastián Serradell Artigas.  
Juan Cubells Serradel.  
Roque Pujol Asesn.  
Juan Abellá Sabaté.  
Domingo Bley Cañisa.  
José Estreñis Gil.  
Ramón Vázquez Fabra.  
Angel Medina Paz.  
José Martínez Galván.  
Francisco Manchón Sarabia.  
Domingo Camachón García.  
Francisco Trista Riquelme.  
Eleuterio Rus Cruz.  
Matías Cabuchola Salcedo.  
Amparo Camacho Molina.  
Rafael Cobo Valenzuela.  
Luis Rodríguez Yegor.

Diego Martín Terrols.  
Antonio Domínguez Márquez.  
Enrique Leal Lara.  
Eusebio Maestre Delgado.  
Casimiro Romero Gil.  
Manuel Vázquez Ramos.  
Mariano Domínguez Martín.  
Daniel González Infantes.  
Juan Luis Olivera Domínguez.  
Daniel Fernández Pérez.  
Diego Jiménez Arboleda.  
Juan Martínez Collado.  
Ildefonso Marín Martínez.  
Antonio Sánchez Sáez.  
José Moreno Contreras (a) «Panzas papas».  
Rafael Hernández Marín (a) «Chincharrito».  
Juan Romero Nava.  
Manuel Palomero Tormo.  
Valentín Rachón Gómez.  
Andrés Gámez Mendoza.  
Bartolomé Pasó Consernú.  
Vicente García Pallarés.  
Juan Sanchís Gozalbo.  
Francisco Huguet Piñón.  
Dolores Castelló Casalta.  
Teresa Roig Rovira.  
Vicente Miralles Recatalá.  
Alfonso Alonso Pérez.  
Francisco Esbrí Mora.  
José María Fernández Vilchez.  
Patricio Navarro Martín.  
Manuel Jiménez Gallardo.  
Miguel Leiva Ruiz.  
Antonio Nájera Vivó.

Matías López Salcedo.  
Antonio Rodríguez Carrasco.  
Enrique Pedruza Ruiz.  
Pedro Ruiz Martínez (a) «Periquillo».  
Alfonso Martínez López.  
Pedro Ruiz Gil.  
Sebastián Ruiz Jiménez.  
Juan José Arecs Aguayo.  
Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1945.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
1.027.—46.

## JUZGADOS GUBERNATIVOS

### Plaza de Madrid

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a cartillas recuperadas en este Juzgado Gubernativo se ha omitido, seguramente por error, lo siguiente:

Número de la cartilla, titular y entidad bancaria:

23.447.—José Soto García.—Caja Postal de Ahorros de Sevilla.

24.760.—María Adela Durango.—Valadolid.

61.114.—María Enriqueta Durango.—Toledo.

61.113.—Luisa Durango.—Toledo.

82.186.—Fernando Guerrero.—Cádiz.

Madrid, 7 de febrero de 1946.

230-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

El el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Manuela Federico Castillo Rodríguez, al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en reclamación de un préstamo de 2.500 pesetas tido con garantía de la siguiente

Finca: En Madrid.—Una casa en término municipal de esta capital y su calle de Urgel, antes vía particular de Cristóbal Navarro, a la que corresponde el número 5 duplicado, barrio de la Latina, zona de extrarradio, Registro de la Propiedad de Occidente; linda: al Norte o frente, con línea de cuatro metros veinte centímetros con la calle de Urgel; a la izquierda entrando o Este, en línea de cuatro metros veinte centímetros, en otra de ochenta centímetros que con la anterior forma ángulo recto saliente y en otra de quince metros cincuenta centímetros que a su vez forma con la expresada de ochenta centímetros ángulo recto, también con otra casa de la misma procedencia; por la derecha, al Oeste, en línea de quince metros sesenta y un centímetros, con la casa número siete, también de esta procedencia, y por la espalda, en línea de seis metros veinte centímetros, con terreno de don Miguel Torre. Mide ochenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, o sean mil ciento treinta pies ochenta décimos.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada, habiéndose señalado para el acto el día veinte de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de General Castaños.

Las condiciones de la subasta serán: Que sirve de tipo la cantidad de 5.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del resto del precio del remate será consignado a los ochos días de aprobado aquél; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con aquéllos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para conocimiento del público, el presente se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en uno de los periódicos diarios de esta capital, fijándose otro en el sitio público del juzgado.

Madrid, 15 de enero de 1946.—El Secretario, Luis de Gasque.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarlos.

512-A. J.

**MADRID***Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número dos, de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número uno, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio, en concordancia con lo que disponen los artículos 168 del Código de Comercio y 2.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovido por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima «General Agrícola Industrial», Sociedad Anónima (G. A. I. S. A.), domiciliada en esta capital, plaza de las Cortes, número ocho, sobre autorización judicial para la reducción del capital de dicha Sociedad, acordada por su Junta general extraordinaria de socios, celebrada en Madrid el veintinueve de diciembre último, mediante la amortización a la par de tres mil cuatrocientos cincuenta y una acciones, dejándolo en doscientas mil pesetas, en el cual expediente se ha acordado por providencia dictada en el día de hoy citar por edictos a las personas a quienes las actuaciones puedan interesar, y personalmente al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, para que si quieren concurrir a su práctica, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a las personas a quienes las actuaciones puedan interesar, para que si quieren concurrir a su práctica, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

393—A. J.

**MADRID***Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Luis Avila Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel González Tarasco, hoy contra don Emilio Belda Soriano, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de diecisiete mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

En Lérida. — Una porción de tierra, sita en el término de dicha ciudad y partido «Fontanet», de superficie trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, en parte de la cual existe edificada una casa-torre de planta baja, un piso y desván, con un cubierto detrás ocupando todo junto una superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados y estando el restante terreno destinado a huerta. Linda a Oriente con resto de la finca de que se segregó de los consortes, José Torruella y Teresa Beso; al Sur, con el camino que va al río y con el de Albaterrech; por Oeste, con tierras de Miguel Fontova, y por el Norte, con las de Juan Florénza.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juz-

gado y el de igual clase de Lérida, se ha señalado la hora de once de la mañana del día ocho de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ochos días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Luis López Ortiz.

398—A. J.

**SAN SEBASTIAN**

Don Luis Giménez-Estévez Armijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en el diario de esta ciudad, «La Voz de España», y se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado, hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Eduardo Cobos Imaz en nombre y representación de don Luis Cavanna Ros, dirigido por el Letrado don Antonio Cillán, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva Alberto Marfull y Compañía, vecinos de Rentería, sobre cobro de quinientas quince mil pesetas, intereses y costas, para lo que se halla hipotecada la finca siguiente:

Edificio antes fábrica de muebles y hoy de cueros, gamuzas y terciopelos artificiales, sito en la Villa de Rentería (Guipúzcoa), avenida de la Gloriosa Navarra, número 6, que consta: de sótanos, destinados a almacenes; planta baja, en que se encuentran instaladas la fábrica y las oficinas, y un pabellón o piso alto para vivienda y laboratorio; la referida vivienda se compone de cocina, comedor, cuarto de baño, W. C. y dormitorios. Ocupa una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados y tiene entradas independientes por la calle, sin nombre, que existe por su lindero Este, por los almacenes.

A todo lo largo de sus linderos Oeste y Norte, de veinte metros cincuenta centímetros y cuarenta y dos metros setenta centímetros, respectivamente, éste se halla rodeado el edificio de una faja de terreno que es, en el primero de dichos linderos, de dos metros de anchura y en el segundo de dos metros sesenta y cinco centímetros, con una extensión superficial, por tanto, de ciento cincuenta y cuatro metros quince decímetros y cincuenta centímetros, todos cuadrados. El edificio con su terreno, que forman una sola finca de novecientos noventa y cuatro metros quince decímetros y cincuenta centímetros, todos cuadrados, linda: por su frente o Este, con calle sin nombre; por la izquierda, entrando, o Sur, con avenida de la Gloriosa Navarra, por donde está señalado con el número 6; por la derecha o Norte, con terrenos de los herederos de don Ignacio Echaide y de los señores Sorruilla y Compañía, y por el fondo u Oeste, con resto de la finca, que donde se segregó, propiedad de la señora Krafft.

En la finca antes descrita se halla instalada la maquinaria y motores que se reseñarán a continuación, que se hallan unidos de un modo permanente a la misma, se destinan a industria o explotación que en ella se realiza y directamente concurren a satisfacer las necesidades de esa industria o explotación:

Maquinaria.—Una empastadora italiana; una empastadora «Oлива»; una máquina alemana «doble color»; una calandra francesa «Repiqueb»; una calandra «Oлива»; una satinadora «Oлива»; una máquina de medidas «Oлива»; tres mezcladoras; tres molinos; un cilindro repuesto de goma; una instalación de recuperación; una diferencial; tres tanques; laboratorio; dos tanques en el sótano; un deflejo de recuperación; un depósito de agua; poleas, correas de transmisión de maquinaria; un motor para laboratorio C. V. 11; un motor calandra «Oлива» 3,2; un motor calandra «Repiqueb»; satinadora «Oлива»; un motor empastadora 4; un motor ventilador absorción de recuperación 5,5; un motor ventilador secado de recepción 2,5; un motor bomba de agua de recuperación 3; un motor caldera vapor pequeño «tiro forzado 2».

Para la subasta de dicha finca se ha señalado el día nueve de marzo próximo venidero y su hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de setecientos mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad de setecientos mil pesetas señalado en la escritura de hipoteca como precio de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-

tinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Luis Giménez-Estávez Armijo. El Secretario judicial, Ldo. Evaristo Cejador Mateo.

336-A. J.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de mayor cuantía, seguido a instancia de don Francisco Benito Perera, contra doña Victorina Hernández Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de pesetas 33.040,94; tiene acordada admitir la demanda formulada contra la misma y que se emplacé por medio de la presente a dicha doña Victorina Hernández Pérez, para que dentro el término de nueve días se persone en dichos autos, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento, que de no hacerlo se le declarará en rebeldía parándola los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario Judicial, Joaquín de Coisa.

401—A. J.

### ALHAMA DE GRANADA

Don Andrés Pío Fernández Granados, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se sigue juicio voluntario de testamentaría, por fallecimiento de los cónyuges don Francisco Fernández Marín y doña Ana Fernández Toral, a instancia del Procurador don Pedro Velasco Negro, en nombre y representación de don Antonio Fernández Fernández, en el cual se ha acordado señalar para el correspondiente juicio, conforme al artículo 1.055 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la audiencia del día 25 de febrero próximo, hora las once de su mañana, citándose en forma a los herederos e interesados en la herencia, y encontrándose el heredero don José Fernández Fernández en ignorado paradero, como asimismo quienes sean sus herederos, por medio del presente se cita a uno y a otros para que el expresado día y hora comparezcan ante este Juzgado, en que tendrá lugar la celebración del expresado juicio; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Alhama de Granada a 28 de diciembre de 1945.—El Juez, Andrés Pío Fernández.—El Secretario (ilegible).

142-O.

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

12.871

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, anula las requisitorias referentes a:

ALBERICH REBULL, Joaquín; en

méritos de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida contra el mismo, por robo frustrado, bajo el número 608 de 1941.

BANOS GARCIA, JESUS; procesado en sumario 420 de 1940, por falsificación; por hallarse dicho procesado preso.

CASELLAS ESTENTES, Joaquín; en méritos de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 533 de 1941, instruido contra el mismo por hurto.

GAVALDA PLANA, Marcelino; y CASALS CALMONS, Alfonso; en virtud de sumario 114 de 1944, por violación de la menor, Angeles Lecha, y en méritos de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la referida causa.

TIMONER IBARS, Joaquín; en méritos de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida contra el mismo, por hurto, bajo el número 436 de 1940.

LEVRERO GIMENEZ, José María; procesado en sumario 27 de 1941, sobre robo; por haber sido habido y hallarse preso.

CLAVEL IGUAL, Miguel; procesado en sumario 237 de 1941, sobre robo; por hallarse va preso dicho procesado.

23.608, 23.611, 23.613 a 16 y 24.518.

### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

12.872

Emilio Díez González, cuyas demás circunstancias se ignoran, del que sólo se sabe le apodan «el Rubio» y ha traído bajado como ferrallista en las obras conocidas con el nombre de Casa de los Militares, y a dos individuos llamados Félix Bachiller y Alfonso N, de los que sólo se sabe que viven en la Ventilla (Tetuán de las Victorias); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario 325 de 1945, por hurto de cemento y rollos de alambre a la Sociedad Casa Goicoechea, Sociedad Limitada, contra Víctor Nava Gómez y otro.

921.

12.873

Don Antonio Preciado Monserie, Juez de Instrucción accidental del partido.

Ante este Juzgado comparecerán, dentro del término de diez días, Carmen Mateos López, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, y su esposo, Emilio Morales Blázquez, también mayor de edad, empleado y natural de Madrid, a fin de recibirles declaración y hacerles la oportuna oferta del procedimiento en el sumario que sobre amenaza se sigue en este Juzgado bajo el número 7 de 1937, pues así está acordado en el mismo en providencia de hoy.

Hellín, 2 de julio de 1945.—El Secretario Judicial, José Godoy.

5.630.

12.874

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el sumario núm 36 de 1944, se cita a Luis García Varela y su esposa, Carmen Blanco Prieto, que residieron en esta localidad, domiciliados últimamente en Verín, carretera de Cortegada, para que

en término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Larache, con el fin de recibirles declaración en el referido sumario, como denunciados, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Larache 20 de agosto de 1945.—El Secretario (ilegible).

6.798.

12.875

Se cita a los dueños de los automóviles que en la madrugada del día 18 de junio último se hallaban parados en el paseo de la Florida, cerca de la Sidrería de Mingo, de uno de cuyos vehículos, fué sustraída una rueda con disco, marca «Michellín», 140 x 40, núm. 1.452, y del otro vehículo, dos llaves fijas, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número once (Secretaría de don Luis Moliner y Buil), para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, en causa, por hurto, contra Nadal Arasa González, instruida por dicho Juzgado con el número 181 de 1945.

Madrid, 24 de agosto de 1945. — El Secretario, P. H. (ilegible).

6.801.

12.876

María López Muñoz; de diecinueve años, prostituta, natural de Alhama de Murcia, hija de Alfonso y Rosario, domiciliada últimamente en Barcelona, Conde de Asalto, 102, primero, 1.ª; y

Josefa Salvador Martínez, de treinta años, casada, y domiciliada últimamente en Madrid, Isatell la Católica, 17; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, para presta declaración como inculpadas en el sumario 166 de 1945, que en dicho Juzgado se sigue por uso público de nombre supuesto.

Madrid, 23 de agosto de 1945.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

6.808.

12.877

El señor Juez municipal, en funciones de Instrucción de este partido, por resolución de esta fecha, ha acordado hacer saber a las procesadas en la causa número 28 de 1941, seguida por robo, Silvestra Moreno Ortega, que usa el nombre de María; Martina Díaz Vázquez, que usa el nombre de Cecilia, y Modesta Bernardo Sánchez, que por otra resolución de 30 de mayo anterior, se ha declarado terminado el referido sumario, emplazándolas para que dentro del término de diez días acudan ante la Audiencia Provincial de Toledo a hacer uso de sus derechos, requiriéndolas al propio tiempo para que designen Abogado y Procurador que las defienda y represente, apercibidas de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Dichas individuos tuvieron sus últimos domicilios en Toledo y Valencia.

Orgaz, 24 de agosto de 1945.—El Juez, Marcos García Agudo.—El Secretario, Felipe López Guerrero.

6.600.